



**DECÁLOGO DEL ADMINISTRATIVO
UNIVERSITARIO PERUANO**

- 1. Realiza sus acciones con dignidad, respeto, humildad, responsabilidad, transparencia, rectitud y conducta irreprochable.*
- 2. Es leal con la institución, haciendo su mayor esfuerzo para su desarrollo sostenible con excelencia, fortaleciendo su prestigio y protegiendo sus intereses.*
- 3. Se debe a su labor con honestidad, dedicación y convicción, tomando decisiones adecuadas que conduzcan a una mayor y mejor productividad.*
- 4. Cumple con las normas y disposiciones que rigen la institución, valorándolos y haciéndolos suyos.*
- 5. Cuida las instalaciones de la institución, las usa bien y con respeto en todo momento, considerando que son bienes de su segundo hogar.*
- 6. Respeta y acepta los aportes de los demás y las decisiones de superiores jerárquicos, con la claridad y transparencia que hace constar la confianza y no la complicidad.*
- 7. Ejerce el derecho-deber del secreto profesional, con sólo las excepciones muy limitadas que se justifiquen moral o legalmente.*
- 8. Practica el compañerismo con respeto, cortesía, solidaridad y colaboración.*
- 9. En su unidad contribuye a una convivencia donde la cortesía, la igualdad, el ejercicio de derechos y deberes, la libertad y la solidaridad se integran.*
- 10. Es crítico, se autoevalúa y perfecciona en busca del crecer en calidad como persona y como profesional.*